

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.869

Jueves 6 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2501094

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE JUREL REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA A LOS LAGOS. DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA, Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.324, de 29 de mayo de 2024, de esta Subsecretaría, oficialízase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jurel entre las Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, en representación del sector pesquero artesanal, de conformidad a lo dispuesto en el DS N° 95 de 2013, modificado por los DS N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las resoluciones exentas N° 623 de 2023 y N° 94 de 2024, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

En representación del sector pesquero artesanal: Región de Atacama, titular Sr. Miguel Alfonso Ávalos Medina, suplente Sr. Giulliano Michel Reynuaba Salas. Región de Coquimbo, titular Sr. Manuel Jesús Zambra Pessini, suplente Sr. Jorge Christian Peña Molina. Región del Ñuble al Biobío. Titular Sr. Rosendo Alfredo Arroyo Rebolledo, suplente Sra. Giovanni del Carmen Poblete Novoa. Región de Arica y Parinacota a Antofagasta, titular Sr. José Luis Martínez Venegas, suplente Sra. Valentina Anaís Guarache Lara. Región de Valparaíso a La Araucanía, titular Sr. Pedro Florindo Marín Chacón, suplente Sr. Waldo Esteban Fuentes Villacura. Región de Los Ríos a Los Lagos, titular Sr. Segundo José Herrera Ayancán, suplente Sra. Flora Nancy Larraín Astete.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

Declárese vacante el cargo previsto, en calidad de titular y suplente en representación del sector Pesquero Artesanal, de las Regiones de Atacama a Coquimbo. Para efectos de proceder a la nominación del cargo individualizado previamente, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de quince días hábiles, contado desde la publicación, en el Diario Oficial, de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 29 de mayo de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.